

## **BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROMOCIÓN INTERNA DE “*TÉCNICO GESTIÓN PROCESOS*”**

### **PRIMERA. - Objeto de la convocatoria**

Es objeto de la presente convocatoria es la provisión de 1 plaza de la Categoría Profesional de “*TÉCNICO GESTIÓN PROCESOS*” con destino en la Dirección de Coordinación y Servicios Corporativos, en el servicio de Gestión Económica y Financiera, mediante promoción interna, conforme lo dispuesto en el art. 14 del Convenio Colectivo vigente.

La misión del puesto son los que, poseyendo la capacidad, titulación, conocimientos adecuados y experiencia profesional son designados para gestionar procesos concretos referidos al área de referencia.

Las funciones principales son:

- Supervisar y Contabilizar todas las transacciones tanto automáticas como manuales para determinar el análisis contable mensual.
- Controlar Fiscal y Contablemente, todas las transacciones económicas de la Sociedad así como su control en el área de Controlling y Presupuestario.
- Apoyar en las tareas del resto del Departamento (Facturación de proveedores y clientes, tesorería, confección de informes, etc.)
- Apoyo en la elaboración de las Cuentas Anuales de la Sociedad que han de ser auditadas y aprobadas por la Junta General de Accionistas.
- Colaborar en la realización de la Auditoría externa para facilitar el desarrollo y buen fin de la misma.
- Planificar y revisar todos los informes externos del departamento para reportar la información tanto interna como externa de la Sociedad.
- Colaborar en la elaboración del Presupuesto de la Sociedad, supervisando los procesos tanto manuales como automáticos de carga y su posterior planificación para su aprobación por la Gerencia y Consejo de Administración.
- Analizar los datos económicos en el área de Controlling para reportar la información a la Dirección tanto de costes generales como de servicios.
- Coordinar y supervisar el desarrollo de la aplicación SAP en el entorno Financiero para concluir satisfactoriamente la implantación del Sistema en cuanto a cambios sean necesarios.

- Analizar los datos económicos del reporting de nómina para su correcta ejecución y contabilización.
- Supervisar las diferentes tareas encomendadas por la dirección o su superior jerárquico, algunas de complejidad técnica.
- Elaborar toda clase de impuestos y documentación legal tributaria, fiscal y mercantil para responder con las obligaciones tributarias y mercantiles de la Sociedad.
- Mantener relaciones con el resto de la Empresa y externamente con otras empresas, usuarios, Instituciones Públicas, Servicios, Asesorías, Consultorías, Proveedores y Suministradores y Entidades Financieras, entre otras.

## **SEGUNDA.- Requisitos que han de reunir los aspirantes**

Para poder participar en el proceso de Promoción los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Tener una relación contractual vigente con LIPASAM al menos desde la fecha del día último de admisión de solicitudes 26 de octubre de 2016 y hasta la finalización prevista del proceso de promoción interna 20 de diciembre de 2016.
- b) Poseer los siguientes requisitos académicos:
  - Diplomatura o Licenciatura en Administración de Empresas o Grado en el mismo o equivalente
- c) Otros conocimientos acreditados objeto de valoración:
  - Sap.
  - Herramienta de Office, y en especial Excel a nivel experto.

## **TERCERA.- Forma y plazo para presentar las solicitudes**

1. Para poder participar en el proceso selectivo los aspirantes cursarán una solicitud en el modelo oficial (se anexa a estas bases) dirigida al Departamento de Recursos Humanos (RR.HH.) en el plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de las presentes bases.

2. Las solicitudes se presentaran en el Departamento de RR.HH. de LIPASAM, ubicado en las Oficinas Centrales, calle Virgen de la Oliva s/n, en horario de 12:00 a 15:00 horas (de lunes a viernes, excepto festivos).

3. En el momento de presentación de la solicitud deberán quedar acreditados, mediante fotocopias y original, los requisitos exigidos en el apartado b) y c) de la base SEGUNDA.

4. No serán admitidos los aspirantes cuyas solicitudes no cumplan los requisitos de forma y plazos previstos en esta BASE TERCERA.

#### **CUARTA.- Admisión de aspirantes**

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal de examen publicará la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión en los tablones de anuncio de los diferentes centros de trabajo y en la red social Facebook.

2. Transcurrido el plazo señalado para presentar reclamaciones el Tribunal levantará acta y publicará los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos.

#### **QUINTA.- Tribunal de selección**

1. El Tribunal de selección estará compuesto por:

- Vocales Técnicos Especialistas en selección de personal , con voz y voto:
  - Carolina Fernández Escorial
  - Carmen Rodríguez Gutiérrez

El Tribunal podrá actuar válidamente con la representación de solo uno de estos vocales.

- Vocales Especialistas para cada prueba específica, con voz y voto exclusivamente sobre la prueba que titularice:
  - Manuel Mateo García
  - José Benitez Virue

El Tribunal podrá actuar válidamente con la representación de solo uno de estos vocales.

- Vocales designados por la Dirección de LIPASAM, con voz pero sin voto:
  - Jesús Nieto González
  - Manuel Hidalgo Avila
  - Jorge Soria Tonda

El Tribunal podrá actuar válidamente con la representación de solo uno de estos vocales.

- Vocales designados por el Comité de Empresa, con voz pero sin voto:

- Manuel Vargas Jiménez
- José Lozano Blanco
- Miguel Rangel Spinola

El Tribunal podrá actuar válidamente con la representación de solo uno de estos vocales.

2. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz pero sin voto, los cuales aportarán su conocimiento y experiencia ciñéndose al ejercicio de su especialidad.
3. El Tribunal velará por el cumplimiento de las bases de esta convocatoria así como lo establecido en el Convenio Colectivo vigente, promoviendo la igualdad de oportunidades entre trabajadores y trabajadoras.
4. Este Tribunal resolverá las reclamaciones presentadas por los aspirantes contra las bases de la convocatoria y contra las decisiones que haya adoptado en el desarrollo del proceso selectivo.

#### **SÉXTA.- Reconocimiento médico de aptitud**

En cualquier momento anterior al inicio de la segunda fase del proceso selectivo (prueba teórico-práctica de capacitación), cuando el Tribunal lo determine, los candidato/as deberán someterse a pruebas médicas exhaustivas de aptitud que determinen su idoneidad o no para el desempeño efectivo del puesto de trabajo.

#### **SÉPTIMA.- Proceso selectivo**

1. Los aspirantes que hayan sido admitidos por reunir todos los requisitos exigidos en las BASES SEGUNDA y TERCERA serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan.
2. La celebración de las diferentes pruebas del proceso se anunciarán en los tablones de anuncio de los diferentes centros de trabajo y en la red social Facebook.
3. El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas, cada una de las cuales tendrá carácter eliminatorio, debiendo por tanto superarse todas ellas.

#### **Primera fase: preselección expediente curricular**

Consistirá en una valoración en base al expediente curricular sobre los requisitos establecidos.

Todos y cada uno de los apartados de valoración establecidos en la letra c) de la base segunda, tendrán una puntuación máxima de 5 puntos. Por lo que en este apartado se podrá obtener un máximo de 10 puntos sobre 10.

Finalizada la prueba, el Tribunal levantará acta y publicará los listados de aspirantes aptos y no aptos con las calificaciones obtenidas. Sólo podrán pasar a la siguiente fase los cinco primeros candidato/as que hayan resultado aptos en esta fase.

### **Segunda fase: prueba teórico-práctica de capacitación**

Consistirá en un test del perfil competencial, así como una entrevista personal de verificación del mismo:

**EVALUACION COMPETENCIAL** que valorará el grado de desarrollo de aquellas actitudes y habilidades de cada candidato/a en relación al perfil del puesto. Para ello, se responderá a un test de PERFIL DE COMPETENCIAS cuyo resultado será validado mediante una ENTREVISTA PERSONAL, basada en el análisis de las competencias claves para el puesto.

Finalizada la prueba, el Tribunal levantará acta y publicará los listados de aspirantes aptos y no aptos con las calificaciones obtenidas. Esta fase tendrá una nota ponderada de la preselección= perfil competencial \*40% + entrevista de verificación y competencias \*60%. La nota final de esta fase se publicará en base a 10.

### **Tercera fase: formación específica**

Consistirá en un periodo de formación de 10 horas, en sesión grupal que permitirá el entrenamiento e intercambio de experiencias en la herramienta SAP, especialmente en el módulo Financiero y Controlling, así como conocimiento de la herramienta informática Office: Excel.

La ausencia a alguna sesión grupal de formación provocará la baja en el proceso de promoción interna.

### **Cuarta fase: prueba práctica**

Cada aspirante deberá superar un EXAMEN FINAL que refleje el nivel de conocimientos adquiridos y competencias desarrolladas así como valoración de competencias del puesto objeto de promoción. Para ello, se les plantearán a los candidatos/as una serie de casos o supuestos, así como posibles respuestas a éstos, con el objetivo de que cada aspirante priorice entre dichas opciones, dándole peso a las distintas respuestas según la situación planteada.

Este examen constará de una serie de preguntas relativas a los conocimientos adquiridos. Se evaluarán los conceptos asumidos en las sesiones de formación en sala. Esta fase se ponderará en base a 10.

Superada las cuatro fases del proceso de promoción interna se establecerá una NOTA FINAL, ponderando las evaluaciones de la fase 2 y fase 4, en un 50% cada una (media aritmética). Esta nota será en base 10.

4. Finalizadas las fases del proceso selectivo, el Tribunal levantará acta y publicará el listado provisional de calificaciones.
5. El listado se ordenará según la puntuación obtenida.
6. El listado se publicará al día siguiente de finalizar la cuarta fase en los tablones de anuncio de los diferentes centros de trabajo y en la red social Facebook.
7. Transcurrido el plazo señalado para presentar reclamaciones el Tribunal levantará acta y publicará el listado definitivo de calificaciones, ordenado conforme a lo dispuesto en el apartado 5 de esta base.
8. Sólo serán seleccionados los candidato/as que, habiendo superado todas las fases del proceso selectivo, hayan sido declarados APTO SIN LIMITACIONES por el servicio médico, conforme a la BASE SEXTA.
9. El listado se ordenará según la puntuación obtenida. Dicha puntuación se hará calculando la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las fases primera y cuarta, siempre que se hayan superado todas y cada unas de las pruebas.

#### **OCTAVA.- Reclamaciones**

Toda reclamación deberán dirigirse al Tribunal de Promoción, debiendo presentarse en el Registro General de LIPASAM, sito en las Oficinas Centrales, en horario de 9 a 14 horas (de lunes a viernes, excepto festivos).

1. Contra las presentes bases de convocatoria podrán interponerse reclamaciones ante el Tribunal de promoción en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de las mismas.
2. Los aspirantes dispondrán de un plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en el que se haga pública la lista provisional de admitidos y excluidos para solicitar al Tribunal la subsanación de errores o su inclusión en la lista de admitidos en el caso de estar excluidos.
3. De igual modo se contará con un plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haga pública la lista de provisional de calificaciones para revisar o reclamar las puntuaciones obtenidos.
4. De conformidad con lo dispuesto en la legislación sobre protección de datos de carácter personal, los datos personales que aportan los aspirantes con motivo de su participación serán conservados en un fichero de titularidad de LIMPIEZA PÚBLICA Y PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL, S. A. MUNICIPAL (LIPASAM), con la finalidad de gestionar un proceso de Promoción Interna. LIPASAM, como responsable del fichero, garantiza y reconoce el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, derechos que podrá ejercitar mediante el envío de petición escrita al Responsable de Seguridad Informática de LIPASAM, adjuntando documento que acredite su identidad.

En Sevilla, a 17 de octubre de 2016

**Anexo 1: Solicitud**

**SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PROMOCIÓN INTERNA DE 2016 A LA CATEGORIA DE “TÉCNICO GESTIÓN PROCESOS”**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR/A SOLICITANTE**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>			<b>Nº PERSONAL</b>
<b>CENTRO DE TRABAJO</b>	<b>SECCIÓN</b>	<b>TURNO</b>	<b>ROTACIÓN</b>

**2. OBJETO DE LA SOLICITUD:** participar en el proceso de promoción interna de TÉCNICO GESTIÓN PROCESOS.

**3. DOCUMENTACIÓN APORTADA**

- .....
- .....
- .....
- .....

Firma del trabajador solicitante

Sello de LIPASAM

**LAS SOLICITUDES SE PRESENTARAN EN EL DEPARTAMENTO DE RR.HH. DE LIPASAM, UBICADO EN LAS OFICINAS CENTRALES, CALLE VIRGEN DE LA OLIVA S/N, EN HORARIO DE 12 A 15 HORAS (DE LUNES A VIERNES, EXCEPTO FESTIVOS)**

## Anexo 2: cronograma provisional del proceso selectivo

CALENDARIO PREVISTO	FECHAS
Constitución tribunal y confección bases convocatoria	17 Octubre
Publicación convocatoria	17 Octubre
Reclamación/impugnación bases convocatoria	Del 18 al 20 Octubre
Presentación solicitudes	Del 18 al 26 Octubre
Publicación lista provisional candidatos/as	28 Octubre
Reclamaciones lista candidatos/as	31 Octubre y 2 Noviembre
Publicación lista definitiva candidatos/as	3 Noviembre
Publicación calificaciones fase 1	4 Noviembre
Reclamación calificación fase 1	7 y 8 Noviembre
Calificación definitiva fase 1	9 Noviembre
Comienzo reconocimientos médicos	9 al 11 Noviembre
Realización fase 2: prueba teórica-práctica de capacitación	14 al 16 Noviembre
Publicación Calificación fase 2	18 Noviembre
Reclamación calificación fase 2	21 y 22 Noviembre
Calificación definitiva fase 2	23 Noviembre
Realización fase 3: formación	Del 24 Noviembre al 2 Diciembre
Realización fase 4	12 Diciembre
Publicación calificación fase 4	14 Diciembre
Reclamación calificación fase 4	15 y 16 Diciembre
Lista definitiva fase 4	19 Diciembre
Calificación definitiva promoción	20 Diciembre